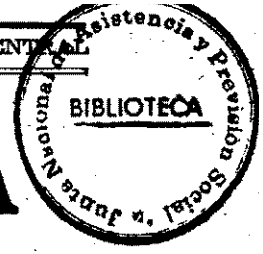


# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII

Managua, D. N., Jueves 10 de Diciembre de 1959

No. 281

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**  
**CAMARA DE DIPUTADOS**  
 Vigésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados. . . . . Pág. 2633

**PODER EJECUTIVO**  
**HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
 Se Conmemorará la Once Reunión Interamericana con Emisión de Sellos Postales . . . . . 2634

**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
 Finiquito. . . . . 2634

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**SECCION DE PATENTES DE NICARAQUA**  
 Patentes de Invención. . . . . 2635  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2635

**SECCION JUDICIAL**  
 Remates. . . . . 2637  
 Títulos Supletorios. . . . . 2639  
 Terrenos Municipales. . . . . 2640  
 Declaratoria de herederos . . . . . 2640

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara de Diputados**

Vigésima Sexta Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Noveno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día jueves, veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Preside el Diputado Morales Marengo, asistido de los Diputados Castillo Alvarado y Martínez Talavera, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurren además, los diputados siguientes: Irias, doctora Núñez de Saballos, Mairena, Salinas, Vega Bolaños, González, Halsall, Santamaría, Navarro, Zamora, Alvarado, Castillo (Salvador), Medina Moreira, Fernández, Icaza Tijerino, Alvarez Corrales, Molina Rodríguez, Munguía Novoa, Carrión, Rizo Gadea, Jarquín, Zepeda Alaniz, Enríquez B., Collado Arce y Vilchez.

1. - El Presidente Morales Marengo declara abierta la sesión.

2.— Se lee, se discute y aprueba, sin reforma alguna, el acta de la sesión anterior.

3—El diputado Molina Rodríguez, da lectura a un proyecto de ley que él mismo introduce a la consideración de la Cámara, tendiente a otorgar amplia e incondicional amnistía a los implicados en los delitos políticos que se hayan cometido desde el uno de Enero de 1959 hasta la fecha. Se pone a votación si es o no tomado en consideración el proyecto y una mayoría de veintitún votos contra seis se manifiesta en contra.

4—Se da lectura a un proyecto de ley enviado por el Ministerio de Hacienda, por el cual se deroga el impuesto creado por Decreto Legislativo del seis de Mayo de 1950. El proyecto se toma en consideración y pasa al estudio de la respectiva Comisión.

5—Se lee la reforma que el Senado ha hecho al proyecto de ley relacionado con el subsidio algodonero creado por Decreto del 11 de Marzo de 1959. El Senado reformó la parte final del Arto. 2o. pero la Cámara de Diputados resuelve mantener la redacción original de dicho artículo, con lo que rechaza la reforma hecha por el Senado.

6—Se da lectura al dictamen favorable sobre el proyecto de ley enviado por el Ministerio de Economía, por el cual se reforma la ley sobre Inversiones Extranjeras. Discutido el dictamen, se aprueba por unanimidad.

Así mismo, al discutirse el proyecto en cuestión se aprueba en primer debate. A continuación se discute y se aprueba la moción del diputado Medina Moreira para dispensarle al proyecto el segundo debate y todo otro trámite posterior.

7—Se pone a discusión, en segundo debate, el dictamen que rechaza el proyecto de ley del diputado Molina Rodríguez, tendiente a reformar el Decreto Legislativo que aprueba el Convenio Latinoamericano sobre el café, suscrito en Washington el 27 de Septiembre de 1958. Después de discutido, el dictamen se aprueba por veintidos votos contra cuatro; de manera que el proyecto citado queda rechazado por la Cámara.

8—El Presidente cita para el día miércoles treinta del corriente a la hora reglamentaria y levanta la sesión.

*J. J. Morales Marengo*  
 Presidente.

*Jesús Castillo Alvarado,*  
 Secretario.

*Adolfo Martínez Talavera,*  
 Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Hacienda y Crédito Público

#### Se Conmemorará la Once Reunión Interamericana con Emisión de Sellos Postales de C\$4.086,500.00

No. 13

El Presidente de la República,  
Considerando:

Que el 1o. de Febrero de 1960 se reunirá en Quito, capital de la República de Ecuador, la Undécima Conferencia Interamericana, magno evento al cual se suma Nicaragua conmemorándolo con una Emisión de sellos que se llamará «Undécima Conferencia Interamericana»

Decreta:

Arto. 1o.—Autorízase la impresión de Siete Millones Doscientos Treinta Mil. ... (7.230,00) estampillas, que tendrán un valor fiscal de Cuatro Millones Ochentiseis Mil Quinientos Córdoba (4.016,500,00), en conmemoración de la Undécima Conferencia Interamericana.

Arto. 2o—Las cantidades, valores y diseños serán conforme el siguiente detalle;

#### PARA EL SERVICIO POSTAL AEREO UNICAMENTE

<u>Cantidades:</u>	<u>Valores:</u>	<u>Diseños:</u>
500.000	₡0.20	21 motivos alusivos.
200.000	0.25	
500.000	0.30	
500.000	0.35	
200.000	0.40	
200.000	0.45	
200.000	0.50	
200.000	0.60	
500.000	0.70	
200.000	1.00	
300.000	1.05	
200.000	1.50	
100.000	2.00	
500.000	0.20	
200.000	0.25	
500.000	0.30	
500.000	0.35	
200.000	0.40	
500.000	0.70	
300.000	1.05	
100.000	2.00	

30,000 hojas miniaturas, 15,000 perforadas y 15,000 sin perforar incluyendo todos los valores de la Emisión, ₡0.20; 0.25; 0.30; 0.35; 0.40; 0.45; 0.50; 0.60; 0.70; 1.00; 1.05; 1.50; 2.00; 0.20; 0.25; 0.30; 0.35; 0.40; 0.70; 1.05; 2.00.

Arto. 3o.—La impresión de estos sellos será por cualquiera de los procedimientos que brinde adecuado margen de seguridad, a varios colores, sujeto a la selección y cri-

terio del Gobierno en pliegos de cincuenta sellos cada uno, perforados en todos sus contornos e igualmente para las Miniaturas.

Arto. 4o.—Este Decreto comenzará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

### Tribunal de Cuentas

#### Finiquito

Tribunal de Cuentas. Sala de Examen. Managua, D. N., veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Las nueve de la mañana.

Examinada la cuenta del Secretario Tesorero del Instituto Nacional de Chinandega, a cargo de Ernesto Montenegro, mayor de edad, soltero, y del domicilio de Chinandega, por el periodo de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Resulta:

Que de conformidad con Cartacuenta al folio once, tuvo un movimiento de Trece Mil Setecientos Setenta y Siete Córdoba con Treinticinco Centavos (₡ 13,777.35), incluyendo saldos iniciales y finales; y

Considerando:

Que al terminar la Glosa Administrativa, el suscrito Contador de Glosa pasó las diligencias a la Presidencia del Despacho para los fines de ley; esta Superioridad, por auto de las once y cuarenta minutos de la mañana del día dieciseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, proveyó, que el suscrito Contador verificara la Glosa Judicial hasta fallar, razón por la que fue puesto el «cúmplase», en auto de las nueve de la mañana del día diez y siete de mil novecientos cincuenta y nueve, y

Considerando:

Que el señor Defensor de Oficio, don Pedro Gómez M., mayor de edad, y del domicilio de Managua, en escrito del día veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, al folio doce, actuando como Defensor de Oficio, presentando el poder que lo amerita como tal, que corre al folio trece, pide se le tenga por personado, en su carácter de apoderado legal del señor Ernesto Montealegre T., y renuncia al traslado que le corresponde, solicitando fallo de esta cuenta por haber sido desvanecidos todos los reparos por auto de las nueve de la mañana del día diez y siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se le mandó tener por personado en su carácter de apoderado del señor Ernesto Montenegro, y se

corre traslado solo al Fiscal General de Hacienda en vista de la renuncia del mencionado apoderado señor Pedro Gómez M.; y

Considerando:

Que el señor Fiscal General de Hacienda, en su escrito de contestación al folio catorce dice: «Encontrando desvanecidos todos los reparos que le fueron formulados como expresan las razones escritas que figuran al margen de cada uno de ellos. En consecuencia, ruego a Ud. dictar la sentencia correspondiente de conformidad con la ley», el suscrito Contador, en vista de ser cierto lo dicho por las partes respecto a la insubsistencia de reparos, llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del día veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión fiscal, corridos todos los trámites de derecho y de conformidad con el Arto. 151 de la Ley Reglamentaria vigente de este Despacho y Decreto Ejecutivo del 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador de Glosa, en nombre de la República, definitivamente,

Falla:

Que estando correcta la cuenta del Secretario-Tesorero del Instituto Nacional de Chinandega, por el período de Enero a Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, rendida por el señor Ernesto Montenegro, ésta se aprueba, quedando por consiguiente, éste y su fiador solidario, libre y solventes con el Fisco de Nicaragua, en lo que se refiere al período y cargo mencionados.

Librese copia de la presente sentencia, para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud en Secretaría, proveyendo el papel sellado de ley.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta», Diario Oficial, y Archívese.— José Angel Buitrago L., Contador de Glosa.—J. Zelaya G., Srío.

Es conforme.— Managua, 25 Noviembre 1959.—J. Zelaya G., Srío.

### Ministerio de Economía

#### PATENTES DE INVENCION

Nº 20422—B/U Nº 862711—\$ 7.44

Don Luis Juste Bué, de la ciudad de Madrid, España, mediante apoderados Sres. Caldera & Compañía Limitada, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicitan concesión de Patente de Invención, sobre su invento consistente en:

**Dispositivo para contener productos aislados unos de otros hasta el momento de ser mezclados para su utilización inmediata**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20674—B/U Nº 878989—\$ 6.84  
Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial, (ICAITI), de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, mediante apoderado Dr. Alejandro Baca Muñoz, de este domicilio, solicita concesión sobre su invento consistente en:

**Nuevo procedimiento para elaborar harinas alimenticias, con materias primas agrícolas**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

### MARCAS DE FABRICA

Nº 20432—B/U Nº 862717—\$ 32.70

Maldonado Hnos., de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, mediante Gestor Oficioso Sr. Maximiliano Romero Maldonado Arriola, mayor de edad y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



**PIÑA**

para: Ingredientes en polvo para bebidas sin alcohol, de toda clase de sabores, que se disuelven en agua, Clase 48.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20592—B/U Nº 878951—\$ 8.00

Classen & Co., de Hamburgo, Alemania, mediante apoderado señor Leónidas Abaúnza P., mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

**A L M A**

para: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 53 (Artículos de fantasías, atavíos y mercería), Particularmente Trabas o Broches para el Cabello.  
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 1

Nº 20390—B/U Nº 862701—\$ 9.00  
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania Occidental, mediante apoderado, Señor Hans August Junge, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábricas y Comercio:

“LASONIL”  
“BILEVON”  
“MANSONIL”  
“LOMPOLIDON”  
“LYCANOL”

para: Las Mascas «Lompolidon y Lycanol», para Productos Veterinarios y Medicinales, Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos); la marca «Lasonil» para Productos Farmacéuticos, Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos); la marca «Bilevon» para Productos Veterinarios, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos); la marca «Mansonil» para productos farmacéuticos y veterinarios, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintitres de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20352—B/U Nº 862684—\$ 13.20  
Servicio Agrícola Gurdina Cia. Ltd., mediante apoderado Doctor Oscar Herdocia Lacayo, del mismo domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Concentrados y Alimentos para Animales Domésticos, Clase 49 (alimentos y sus ingredientes), Insecticidas y Defoliantes, Clase 8 (Productos químicos industriales) y Fertilizantes, Clase 13 (Abonos y fertilizantes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20601—B/U Nº 878956—\$ 8.00  
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Sr. Walter Puschendorf, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

**Sompalín**

para: Productos farmacéuticos y veterinarios, Clase 9, (productos medicinales y farmacéuticos, y

OLETRON  
NOVATREN  
MEGAPYRAN  
NEBUSIN

para: Productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 20597—B/U Nº 878958—\$ 14.10  
Salvador Buitrago Ajá, apoderado de «Abbott Laboratories», de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, hace presentado este Ministerio solicitando registro esta marca de Fábrica y Comercio:

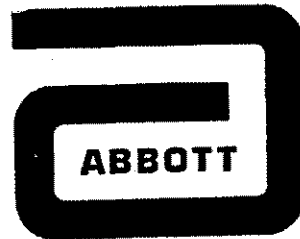


que usa en productos químicos, medicinales y farmacéuticos, (Clase 9).

Quien créase con derecho oponerse, preséntese término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 20598—B/U Nº 878958—\$ 14.18  
Salvador Buitrago Ajá, apoderado de «Abbott Laboratories», de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, hace presentado este Ministerio solicitando registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



que usa en productos químicos, medicinales y farmacéuticos, (Clase 9).

Quien créase con derecho oponerse, preséntese término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 1

Nº 20593—B/U Nº 878952—\$ 14.00  
Instituto Suizo de Sueroterapia y Vacunación Berna, de Berna, mediante apoderado doctor Carlos Flores Lovo, de este domicilio, solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

**Aspastina, Lobulina, Sulfarthrol y**



para: (Productos medicinales y farmacéuticos), Clase 9, y este nombre comercial:

**Instituto Suizo de Sueroterapia  
y Vacunación Berna**

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D. N., once de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes. 3 1

Nº 20602—B/U Nº 878956—\$ 7.00

Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de la ciudad de Frankfurt-Main, Alemania Occidental, mediante apoderado Sr. Walter Puschendorf, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita registro estas marcas de Fábrica y Comercio:

## Andantol Selvigón

para: Productos farmacéuticos y medicinales, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20649—B/U Nº 878978—\$ 7.16

Rothmans of Pall Mall Limited, de la ciudad de Londres, N. 1, Inglaterra, mediante Gestor Oficio Sr. Norman Caldera, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Consulate

para: Cigarrillos, tabaco, puros y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 20, (Productos de Tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

Nº 20714—B/U Nº 879009—\$ 7.00

«Café Soluble, Sociedad Anónima», de este domicilio, mediante apoderado Sr. Emilio Baltodano Pallais, agricultor, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Nicafé

para: Productos y sub-productos derivados del café, procesados y manufacturados, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Oficina de Patentes.—Managua, D.N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 20706—B/U Nº 879004—\$ 7.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Sr. Walter Puschendorf, mayor de edad, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## Ospolot

para: Productos farmacéuticos, medicinales y veterinarios, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 20739—B/U Nº 879020—\$ 12.00

Once de la mañana del diez y seis de diciembre del corriente año remataráse al mejor postor, el inmueble de diez mil varas cuadradas, o sen una manzana de extensión superficial, en forma de paralelogra-

mo, con las siguientes medidas: norte, ochenta y cuatro metros y doscientos cuatro milímetros; sur, idéntica medida anterior; este, y oeste, ochenta y cuatro metros y cuarenta y siete centímetros en cada uno de ellos; ubicado así: norte, propiedad «Santa Isabel» de don Ernesto Martínez Solórzano; sur, parte o lote desmembrado de la finca «Santa Isabel» que es hoy propiedad de «Financiera de la Vivienda»; este, resto de la finca de la cual es desmembración este inmueble, perteneciente al exponente; y oeste, también resto de la finca de la cual es desmembración perteneciente al exponente.

Ejecución de Arturo Rodríguez Román, contra Carlos Martínez Rigüero.

Base: Doce Mil Cuatrocientos Córdoba.

Oyense posturas, en el local de este Despacho.

Dado en el Juzgado primero Civil del Distrito de Managua, a las once y veinticinco minutos de la mañana del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—Alberto Canales, Srio.

3 3

Nº 20710—B/U Nº 879012—\$ 8.00

Diez de la mañana del diez y siete de Diciembre del corriente año, vendese al martillo y al mejor postor en el local de este Juzgado el siguiente bien mueble. Un Autobus placa B 2143 de este año; Color Rojo y Blanco Motor GRD233172114 Marca Internacional Chasis LB5493 Cilindros 6 Modelo 1947.

Ejecuta Carlos Gutiérrez Tercero, a don Trinidad Areas Rojas.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito, a las once y treinta minutos de la mañana del primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla.—C. Reyes C., Srio.

3 3

Nº 20713—B/U Nº 879007—\$ 7.00

Cuatro tarde, dieciocho Diciembre corrientes, local Tipografía Minerva ubicada Hotel Colón dos cuadras y media arriba esta ciudad, remataráse mejor postor al martillo: Máquina y enseres de tipografía.

Ejecución Horacio Blandino Silva Vs Francisco Castrillo por \$6,500.00

Oiránse posturas al riguroso contado.

Dado en el Juzgado 2o. Civil del Distrito.—Managua, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—J. Alej. Salinas, Srio.

3 3

Nº 20746—B/U Nº 852990—\$ 6.48

Once mañana veintiuno Diciembre año en curso, subastaráse local este despacho, finca rústica jurisdicción Diriá, diez manzanas cabida, lindante: Oriente, Sucesión Dámaso Rivas; Poniente, Sucesión Juan Rivas; Norte, Eliseo Téllez; Sur, Sucesión Constantino Rivas Guzmán.

Base: remate: Cinco mil córdobas

Ejecución: Berta de Heffemann contra Juan Francisco Rivas.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, treinta Noviembre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matos M., Srio.

3 3

Nº 20732—B/U Nº 879016—\$ 8.00

Diez de la mañana, dieciocho de Diciembre corriente, subastaráse derechos posesorios y mejoras, en lote de terreno en Barrio Monseñor Lezcano, esta ciudad, quince varas frente, veinte varas fondo, linderos: Norte, resto de Manzana C. Julio Lalinde; Este, Martín Cardoza; Oeste, manzana B, Julio Lalinde, 30o. Avenida Sur Oeste en medio. Ejecución Julio Lalinde vs. Manuel Barahona.

Oyense Posturas.—Local este Despacho.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del día dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Orión Carrasquilla.—C. A. Reyes, Srio.

3 3

Nº 19658—B/U Nº 879025— ₡ 9.00

Once de la mañana del veintinueve de diciembre corriente, remataráse al mejor postor, en el local de este Juzgado, lo siguiente un automóvil marca Chevrolet, con motor de seis cilindros, número G M C No. 669887; armazón Número GMC No. 3885527 en mal estado; color rojo y azul, con capacidad para veintidós pasajeros; con cuatro llantas y una de repuesto, en regular estado; con su batería que circula con placa de este año, número A-2523.

Ejecución de Luiz Zemón Rocha contra Federico Uriarte Vanegas.

Oyense posturas en el local de este Juzgado

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, a las once de la mañana del cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— O. Carrasquilla —Alberto Canales, Srio.

312

Nº 20758—B/U Nº 879034— ₡ 7.00

Dieciocho corriente mes, local despacho, remataráse usufructo sobre predio urbano situado ciudad Managua, D. N., La Mecatera, justipreciada renta mensual cuatrocientos córdobas, ejecución Julio Montes Sacasa contra Nicasio Martínez Santos; inmueble comprendido estos linderos: Norte, calle de por medio predio de Alberto Shur; Oriente, terrenos del Porvenir; Poniente y Sur, terrenos señor Joaquín Elizaga.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, Diciembre cuatro de mil novecientos cincuenta y nueve.— V. Román.—Leonidas Sánchez, Srio.

3 2

Nº 20709—B/U Nº 879013— ₡ 8.00

Cinco la tarde veintinueve diciembre corriente año subastaráse local este Juzgado. finca urbana barrio Silva esta ciudad, compuesta solar siete y media por treinta varas, cinco varas mediaguas, pozo y servicios interiores, limitados: norte, Rodolfo Pérez; sur y oriente, Luisa Moran de Silva; poniente, avenida enmedio, Carlos Alberto Tellería.

Ejecución: Carmela Zapata Zúñiga contra Angela Pérez de Robleto

Base subasta: Tres Mil Quinientos Cuarenta Córdobas

Oyense posturas legales.

Juzgado Segundo Civil Distrito.—Managua, veintiseis Noviembre mil novecientos cincuentinueve.— O. Barberena R.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 2

Nº 20750—B/U Nº 847817— ₡ 9.00

Once y media de la mañana, Lunes catorce Diciembre este año, subastaráse en este Juzgado una casa y solar ubicada en Malpaisillo, midiendo Ochenta y dos varas de Norte a Sur y de Oriente a Poniente, treinta y siete varas y la casa de diez varas de largo y ocho de ancho y limita: Oriente, Mercedes Vargas, Poniente, Salvador Rizo; Norte, Juana Juárez F.; Sur, calle enmedio, Blas Pereira Setecientos cuarente y cuatro córdobas

Ejecuta: Higinia Espinoza v. de Valdivia a Eulogio v. de Vallecillo.

Dado en el Juzgado 1o. Local Civil de León, a las ocho de la mañana del veintiocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.— Enmendado.—Lunes—Dic.—Vale.—C. Pallais.—Juan José Reyes M.,

3 2

Nº 20757—B/U Nº 879033— ₡ 8.00

Cuatro tarde dieciseis corriente, subastaráse mejor postor finca urbanizada situada al Suroeste esta ciudad, lindando: Norte, Lastenia Gómez, calle interpuesta; Sur, calle en medio, Hospital en construcción; Oriente, Avenida enmedio, Alberto González Quevara y camino de «Bola», en parte; Poniente, avenida en medio, Juana Rafaela Gómez Vargas.

Base remate, veinte mil córdobas.

Ejecuta: Leticia Guerrero Guerrero a Carm en Salinas de Morales.

Dado en el Juzgado 2o Civil del Distrito.— Managua, D. N., tres de Diciembre de mil novecientos cincuentinueve.—Lineado—Managua, D.N.—Valen.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o Civil del Distrito de Managua.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 1

Nº 20759—B/U Nº 853062— ₡ 8.16

Once mañana quince Enero año mil novecientos sesenta, local este Juzgado subastaráse siguientes inmuebles situados en ciudad Matagalpa: a) inmueble que linda: oriente y sur, Dolores Cano de Argüello; norte, Eduardo y Gloria Amador; poniente, la misma señora Cano de Argüello; b) inmueble barrio Santa Ana, que linda: oriente, El Chuistle y Rosa Rizo; ponente, Dr. Aristides Castellón; norte, Eduardo Amador; sur, Gladis Smith, calle enmedio.

Base remate: Predio a)—Doce Mil Cuatrocientos Córdobas; predio b)—Cinco Mil Córdobas.

Ejecución: Inés Miranda de Marengo contra Dolores Cano v. de Argüello

Juzgado Civil Distrito.—Granada, cinco Diciembre mil novecientos cincuentinueve. — Edmundo Matus M., Srio.

3 1

Nº 20670—B/U Nº 878991— ₡ 11.80

A las cuatro de la tarde del veintinueve de diciembre próximo subastaráse en el local de este Juzgado una finca rústica denominada «Palestina», situada en jurisdicción de Chichigalpa, Departamento de Chinandega; con extensión de ciento sesenta manzanas y lindante: Norte, hacienda «San Antonio», de Callejas; Sur, finca «La Concepción de los Remedios», de los Rodríguez; Este, río de Cosmapa, de por medio, finca «La Equitativa» de las señoritas Rodríguez; y Oeste, finca «El Socorro» de don Francisco Rivas C.

La finca referida se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad, de Departamento de Chinandega, Sección de derechos Reales, a favor del ejecutado, así: No. 12368, asientos 2do. y 3o., folios 161 y 162 del tomo 184 y folios 161 y 162, tomo 190.

Ejecución: Instituto Nicaragüense de la Vivienda contra Juan Rivas Callejas.

Precio: Sesenta mil córdobas

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, D. N., veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— Gonzalo Barberena Romero, Juez Segundo Civil Distrito.—José Alejandro Salinas C., Srio.

3 1

Doce meridianas del día veintidós Diciembre año en curso, subastaráse siguientes fincas rústicas, sitas en Departamento de Boaco; a) «Armenia» o «El Reventón» dentro de los siguientes linderos: Oriente, Cerro Grande «Sacal»; Poniente, llano «El Ventarrón», camino en medio; Norte, Juan Pablo Rivas; Sur, encierro de Comunidad Indígena; Inscrito Registro Público de Boaco, número treinta y cinco, asiento trece, folio doscientos veintinueve, tomo treinta y tres, libro de Propiedades; b) «El Morrito» o «El Orgullo», siguientes linderos: Oriente la Comunidad de «El Carmen» y camino público de Sacal a Boaco Viejo de por medio; Poniente, Antonio Espinoza; Norte, Bernardino López y Florentino Ramos; Sur, Liberato Pérez, Mateo Pérez y los Díaz; inscrita mismo Registro, número treintiseis, asiento trece, folio doscientos veintinueve, Tomo treinta y tres, Libro Propiedades; c) «San Antonio» linderos siguientes: Oriente, Norberto López; Poniente, Samuel Luna, antes Petrona Téllez; Norte, Juan Tafeno y Samuel Luna; Sur, «Armenia»; inscrita Registro Boaco, número tres mil sesenta y uno, folio doscientos veintiseis, Tomo 31, asiento primero, libro Pro-

pliedades; d) "Cuba" misma jurisdicción, linderos: Oriente, Santa Rosa de Samuel Luna; antes Petrona Téllez; Poniente, antes Cristobal Fajardo después Armando Tórres Leal; Norte, Samuel Luna, antes Jacinto Rivas y Sucesores de Bruno Beilo; Sur, finca que fue de Armando Tórres Leal; inscrita mismo Registro número 393, asiento 5o. folio 54, y Tomo 8, Libro de Propiedades.

Base Remate: Ciento Sesenta Mil Córdoba. Los: este Juzgado 1o. Civil del Distrito

Ejecuta: Armando Vicente Tórres Leal contra Manuel Maltez Morales.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Las diez de la mañana.—Entre líneas—Télez—Vale.—Carrol Pallais Sánchez, Srío.

3 1

Nº 20760—B/U Nº 879031—\$ 10.80

Viernes diez y ocho de los corrientes, tres de la tarde, local este Despacho, subastaráse inmueble urbano sitio barrio "El Cerrito" esta ciudad, forma rectangular, mide veinticinco varas rumbos Oriental y Occidental y cuarenta varas rumbos Norte y Sur, ubicado: Oriente, terreno de la Legación Americana, tercera avenida trazada en medio: Norte y Occidente, terreno de los menores Lacayo Pasos; y sur, lote de terreno esquinado del doctor Guillermo Pasos Motiel, inscrito número doce mil quinientos Ochenta y nueve, Tomo ciento nueve, folio veintitres, asiento octavo, sección Derechos Reales, libro de propiedades del Registro Público Departamental. Contiene paredes de bloques y un galerón de madera cuadrada techo de tejas de barro.

Base de la subasta: Cincuenta Mil Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecución vía singular. Gilberto Serrano Outferrer y Raúl Antonio Zambrana Hoppe, contra Alberto Buitrago Espinoza.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, Distrito Nacional, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Gonzalo Barberena Romero, Juez 2o. Civil del Distrito de Managua.—Luis Antonio Tórres Masís, Srío.

3 1

Nº 20752—B/U Nº 879028—\$ 12.60

Diez mañana veintidós Diciembre año corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor siguientes bienes: a) — Finca rústica situada en la cañada «Jucuapa Arriba» esta jurisdicción, veinticinco manzanas extensión más o menos, contiene casa habitación en forma cañón de ocho varas largo por seis ancho, parada sobre horcones, paredes embarro, techo tejas barro, con corredor del largo de la casa por tres ancho; una mediaguas de tres varas largo por cuatro ancho, que sirve de cocina; un horno, café cosechero, rastrojos, cercas de alambre y linda: Oriente, propiedad de Felicitas Hernández; Occidente, de Valentín Morales y Fanor Hernández, y hermanos; Sur, Antonio Castro; b) Finca rústica mismo lugar de diez manzanas extensión más o menos, contiene casa habitación, café cosechero, cercas alambre púas y linda: Oriente, propiedades de Eloy Hernández y Francisco Leiva; Occidente, de la señora Aurora Rodríguez de Centeno; Norte, Eloy Hernández, río de Jacuapa enmedio y Sur, la misma Aurora Rodríguez de Centeno.

Ejecuta Cándida López Elster a Aurora Rodríguez de Centeno.

Base del remate Ocho Mil Seiscientos Treinta y Dos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Matagalpa, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—S. Delgado M.—Julio C. Mendoza, Srío.

Es conforme.—Matagalpa, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Julio C. Mendoza.—Srío.

3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 20334—B/U Nº 827864—\$ 6.32

Rita Martínez, solicita título supletorio terreno urbano, situado ciudad Corinto, mide dos varas veintidos pulgadas frente por cincuenta una varas de fondo, lindante: norte, la solicitante; sur, María Pacheco; oriente, calle enmedio, La Aduana; poniente, Luisa Salgado. Hay en él un cañón construido.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, dieciseis Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainez, Sría.

3 3

Nº 20344—B/U Nº 816072—\$ 5.40

Justo Pastor Baldeomar, solicita título supletorio finca rústica, jurisdicción Villa Belén, lindante: oriente, propiedad Josefina Pedroza; poniente, Nicolás Rodríguez, norte, Justo Pastor Baldeomar; sur, Cipriana Ugarte.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil. Belén, doce Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—Manuel Francisco Tordecillas, Srío.

3 3

Nº 20324—B/U Nº 767981—\$ 8.00

Heriberto Mena, solicita título supletorio, finca rústica, linda y mide: oriente, treinta y ocho varas Cirilo Gaitán; poniente, cincuenta y tres varas, Clementina López, camino interpuesto; sur, noventa varas, Cirilo Gaitán; norte, sucesión de Gregorio Rosales, ciento ocho varas.

Opóngase legalmente.

Juzgado Local Civil. Nandasmo, trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Erasmo Arias López, Srío.

3 3

Nº 20330—B/U Nº 816779—\$ 5.04

Juan José Zamora, solicita título supletorio finca rústica situada jurisdicción Tola, lindante: norte, Marcelo Pérez; sur, Dámaso Mena y propiedad Umaña; oriente, Marcelo Pérez; poniente, nacionales.

Oposiciones término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve Septiembre mil novecientos cincuentinueve.—G. García M.

3 3

Nº 20365—B/U Nº 862691—\$ 7.00

Gonzalo Martínez, solicita título supletorio solar situado cantón sur esta localidad, lindante: oriente, calle, Manuel Gaitán; poniente, Juana Moncada y José María Outferrer; norte, Antonio Martínez y Justa Flores. sur, Cleofás Vicente.

Oyense oposición.

Juzgado Local. Nindirí, veintuno de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Jorge González, Srío.

3 3

Nº 20338—B/U Nº 819790—\$ 7.20

Francisca Ruiz de Herrera, San Fernando, pide Título Supletorio casa y solar ubicados Valle Achuapa aquella jurisdicción, casa paredes taquezal, teja barro, cañón, dos corredores, hay dos cuartos y cocina aparte, solar mide treinta y tres varas en cuadro, limitados: norte, oriente y occidente, Luciano Guillén; sur, Gregorio Ruiz.

Valórala: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, diez y nueve Septiembre mil novecientos cincuenta y nueve.—Julio C. Madrigal.—Rey, Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 20332—B/U Nº 827866—\$ 7.56

Rita Martínez, solicita Título Supletorio solar urbano situado ciudad Corinto, mide seis varas

veinticinco pulgadas frente, por setentiseis varas veintituna pulgadas fondo, lindante: norte, Felipa Gutiérrez; sur, Rita Martínez; oriente, calle en medio, La Aduana; poniente, Luisa de Delgado, Graciela Mendoza. Adyacente al mismo predio y contiguo, un taburete, mide doce varas diecinueve pulgadas, por diez y ocho varas nueve pulgadas, lindante: norte, Porfirio Arana; sur, Rita Martínez; oriente, Felipa Gutiérrez; poniente, Luisa Delgado.

Interesado opóngase legalmente.  
Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, dieciseis Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 3

No 20333—B/U No 827865—\$ 6.36

Félix Paredes Estrada, solicita Título Supletorio solar urbano situado barrio Guadalupe esta ciudad, está cercado de piñuelas, lindante: oriente, Juan Ruiz, Emilia y Marcelino Pérez; poniente, Cándida Estrada de Paredes, Julio Oconor; norte, calle en medio, Salvador Arnúero, Humberto Baca; sur, sucesores Francisca Roa.

Interesado opóngase legalmente.  
Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, dieciseis Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Lea Riveralainez, Secretaria.

3 3

#### TERRENOS MUNICIPALES

No 20362—B/U No 862689—\$ 7.00

Adelina Padilla López, solicita donación solar Municipal banda occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, solar de Pastor Rivas, calle interpuesta; occidente, Terreno Municipal; norte, solar de Celia Flores; y sur, propiedad de David González.

Intervino: Síndico Municipal.  
Oposiciones término legal.  
Alcaldía Municipal.—Camoapa, veinte Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Sria.

3 2

No 20363—B/U No 862689—\$ 6.00

Celia Flores Torres, solicita donación solar Municipal banda occidental esta ciudad, linderos siguientes: oriente, occidente y sur, Terreno Municipal; y norte, solar de Juan López, calle interpuesta.

Intervino: Síndico Municipal.  
Oposiciones término legal.  
Alcaldía Municipal.—Camoapa, veintituno Octubre mil novecientos cincuentinueve.—Miguel Somoza, Alcalde Municipal.—Sofía Olimpia Valle M., Sria.

3 2

No 20652—B/U No 823121—\$ 7.48

Isabel Castellón Mejía, solicita donación solar baldío Municipal ubicado Punto «La Bombilla», mide quince y media varas de frente, por veintitres de fondo y limitado así: oriente, predio de Agustín Sequeira hijo; poniente, predio de Agustín Sequeira padre; norte, Predio de Gregorio Cerda; y sur, el de Arnoldo Tijerino.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.  
Alcaldía Municipal.—Boaco, trece de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—Armando Ince.

3 1

#### Declaratorias de Herederos

No. 20765—B/U No. 853027 \$2.16

Cristina Cuadra de Avilez, solicita junto su hermano Manfredo Cuadra Guillén, declararse herederos su padre Manfredo Cuadra Rivas.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Granada, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentinueve.—Edmundo Matus M., Srio.

1

Juan Augusto Saballos Bojorge pide se le declare heredero de Carlos Bojorge. Bienes: una casa y solar ubicados en el barrio del Campo Bruce de esta ciudad, de ocho varas de frente por treinta y seis de fondo, con los siguientes linderos: Norte, fundo de Nemesio García, calle en medio, Sur, el de Salvador Vásquez; Occidente, casa y solar de Carmela Pérez; y Oriente, predios de Juan Carlos Bojorge y María Bojorge.

Oyense oposiciones legales.

Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito, Managua, D. N., nueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Barberena.—Luis A. Torres Mart, Srio.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.  
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71,  
A partado Número 86.

#### Valor de la Suscripción

Para la República:	
Número del día	\$ 0.20
Por trimestre	\$ 15.00
Número retrasado	\$ 0.30
Por semestre	\$ 25.00
Por mes	\$ 5.00
Por año	\$ 45.00
Para el Exterior:	
Por semestre	US\$ 6.00
Por año	\$ 11.00

Por la publicación de clasés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de la «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.